

22 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIPUTADA VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA.

Con su venia diputado presidente. Lograr la igualdad de género es una tarea que nos corresponde a todas y todos, ciudadanía y gobierno tenemos que afrontar los retos, sumar esfuerzos y voluntades para que Chiapas sea un Estado donde hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades. Cuando se fomenta la equidad de género, se afronta el reto de reducir la pobreza y promover el desarrollo social y económico de un Estado. Por eso en Chiapas tenemos que seguir apostándole generar más y mejores programas con perspectiva de género. Los gobiernos municipales tienen que asumir su responsabilidad, las normativas internacionales, nacionales y estatales, como la constitución política de nuestro país, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la ley general y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, así como la ley orgánica municipal del estado establece que los gobiernos no solamente tienen el derecho sino que están obligados a buscar soluciones de los problemas que tienen origen en sus municipios, y que tienen como una nueva tarea la formulación de programas e instancias específicas de atención a la mujer, que permitan disminuir la brecha de desigualdad entre ambos géneros, la discriminación y la violencia en todas sus modalidades. Presidentas y presidentes municipales de Chiapas, el reconocimiento de la problemática de género y el interés de generar alternativas de solución para incluirlo en los programas, planes y proyectos municipales, no es opcional, es un deber que le corresponde a sus ayuntamientos. Las instancias municipales de la mujer son el canal por el cual los ayuntamientos cumplen con la obligación de propiciar la igualdad de las mujeres ante los varones, desarrollando sus

capacidades y autonomía protegiendo sus derechos en temas jurídicas y sociales, potenciando la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y transformando los paradigmas y roles establecidos a través del diseño, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos y políticas con perspectiva de género. Regularmente los ayuntamientos municipales destinan a las instancias municipales de la mujer espacios físicos inadecuados para desarrollar sus actividades o se les niega recursos para su funcionamiento, o sencillamente no es prioritario incorporarlo en sus políticas públicas de desarrollo, lo que imposibilita un resultado sustancioso para logro de la igualdad. Es importante que los ayuntamientos municipales den respuesta inmediata a estos instrumentos jurídicos con la creación y/o fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres con estructura jurídica, administrativa y presupuestal. Este poder legislativo, realiza un respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales del partido político al que pertenezcan a cumplir con las normativas en materia de género como parte indispensable en su actuar institucional, es nuestro deber garantizar el fortalecimiento de la perspectiva de género desde el ejercicio de la gobernanza. Alcaldes y alcaldesas les invitamos a incorporar en sus políticas de desarrollo municipal el enfoque de género, sólo así se contribuye a la lucha contra la discriminación, la violencia, el machismo y la desigualdad que vivimos las mujeres. Es cuanto diputado presidente.